

# Boletín



# Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre . . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

## Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 16 de Julio de 1937

AÑO II NUM. 269

Núm. 3.136

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### Decreto número 322

El Decreto núm. 12 de la extinguida Junta de Defensa Nacional, si bien respondió, en los inicios del Glorioso Movimiento, a la necesidad de tener agrupados todos los medios de comunicación, requiere su desenvolvimiento al aumentar el área de la zona liberada y con ella la complejidad inherente a los variados servicios técnicos.

En su consecuencia,

DISPONGO:

Artículo primero. Se suprime el cargo de Inspector General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, creado por Decreto de veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y seis.

Artículo segundo. Se crean las Direcciones de Correos y de Telégrafos, las cuales dependerán de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones de la Junta Técnica del Estado, la que serán agregados sus titulares.

Artículo tercero. Por la Presidencia de aquel Alto Organismo se dictarán las disposiciones necesarias para

ra el cumplimiento de lo preceptuado en este Decreto.

Dado en Salamanca a catorce de de Julio de mil novecientos treinta y siete.

Francisco Franco

#### Decreto número 323

Al terminar el primer año triunfal del glorioso alzamiento, que iniciado en la tarde del 17 de Julio, en tierras africanas, suvo su unánime explosión en la casi totalidad del territorio patrio en la mañana del siguiente día, España entera rinde público homenaje a cuantos en ese despertar imperial escribieron con su sangre la ejecutoria de una nueva era.

Al señalarse tal fecha como un hito en el tiempo, el Estado lo fija en su calendario oficial con la esperanza de que, en un mañana próximo, la aleccionadora sustancia de su misión redentora habrá de merecer el más universal de los reconocimientos.

En su consecuencia,

DISPONGO:

Artículo primero. Se declara día de Fiesta Nacional el 18 de Julio, fecha en que España se alzó unánimemente en defensa de su fe, contra la tiranía comunista y contra la encubierta desmembración de su solar.

Artículo segundo. El período

que media entre el 18 de Julio de 1937 e igual fecha del venidero, se denominará "SEGUNDO AÑO TRIUNFAL", y en tal forma se hará constar en cuantas comunicaciones y escritos hayan de fecharse oficialmente.

Artículo tercero. Por los Excelentísimos señores Presidente de la Junta Técnica del Estado, Secretario General, Secretario de Guerra, de Relaciones Exteriores y Gobernador General, se darán las órdenes oportunas para el cumplimiento de este Decreto.

Dado en Salamanca a quince de Julio de mil novecientos treinta y siete.

Francisco Franco

### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDEN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 223, de fecha 15 de Julio de 1937,

Esta presidencia ha dispuesto:

Primero. El día 18 de Julio ondeará la Bandera Nacional en todos los edificios dependientes de esta Junta Técnica.

Segundo. Los Presidentes de las Comisiones de esta Junta Técnica dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Decreto sobre la inclusión, en cuantas comunicaciones y escritos hayan de fecharse oficialmente a partir del 18 de Julio de 1937, de la denominación "Segundo Año Triunfal".

Burgos 16 de Julio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sres. Presidentes de las Comisiones de la Junta Técnica.

### Secretaría de Guerra

ORDEN

Destinos

Para que los destinos de Capellanes a los Cuerpos se ajusten a las normas circuladas en 5 del mes corrientes, a los Inspectores del Clero Castrense, se acuerda dejar en suspenso todos los destinos conferidos en la Orden de 28 de Junio próximo pasado (B. O. núm. 254), a Sacerdotes de los Cleros Seculares y Regular que figuran en la relación inserta en aquella Orden.

Burgos 14 de Julio de 1937.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

## GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.135

«DIA SEMANAL DEL PLATO UNICO»

— Y —

«DIA SEMANAL SIN POSTRE»

Ciudadano de la retaguardia, cumple gustoso y alegre con tu deber, como alegre y gustoso cumplen con el suyo, los que defendiendo a España, tu vida y tu hacienda, luchan como buenos y mueren como mártires, confundidos sin distinción de clases, en una verdadera democracia, que así sentida es amor.

Los españoles tenemos el deber de atender a las necesidades de la guerra, para conseguir la España de nuestras gloriosas tradiciones; nuestros hermanos del frente tienen padres, hijos, hermanos de los que eran el único auxilio y tu tienes el deber de honroso de proporcionarles pan y de infundirles alientos con tu ejemplar conducta ciudadana.

El Estado Español nos pide un pequeño sacrificio para alimentar a los familiares necesitados de los que combaten, para cuidar de los huérfanos de la guerra, para estas necesidades especiales que la guerra crea nos pide que aminoremos un día a la semana nuestra comida y que otro día hagamos el pequeño sacrificio de dejar el postre.

No se grava el bolsillo, no va esta medida a lo bolsa del contribuyente, es sencillamente un freno al gusto y un alto en el placer, comer un día menos y prescindir del postre otro día a la semana que no es de necesidad absoluta.

Los hombres de Castilla, los que forjaron nuestra raza y nuestra gloriosa España de antaño, tenían como llantar cotidiano en las duras guerras cuando más el pan y agua, y con esto solo, con su espada y su corazón, con su valor y con el pensamiento fijo en su ideal conquistaron nuevos mandos.

Nuestros abuelos, mejores cumplidores que nosotros de santos mandatos, jamás faltaron al ayuno de Cuaresma más duro que el PLATO UNICO.

Para que coman los que tienen derecho preferente a ello, se nos pide, se nos ordena, un pequeño sacrificio en nuestra comida; la desobediencia a este mandato es un delito de humanidad y de lesa Patria.

Como la actual cuota del PLATO UNICO es el sacrificio de un día al mes, como el objeto de evitar múltiples cobros desde el día primero de Agosto se comenzará a cobrar con arreglo a la nueva estructuración de ese donativo, y para ello se efectuarán liquidaciones mensuales, y teniendo en cuenta los Viernes y los Lunes de cada mes y fijando como mínimo por los lunes sin postre el 10 por 100 de la cuota actual que se satisface por PLATO UNICO.

Es decir, que el mes que tenga

cuatro viernes y cuatro lunes se satisfará cuatro veces la cuota actual y el 10 por 100 de esta cantidad por el postre.

Espero que el pueblo de Córdoba cumpla estas órdenes del Estado Español y este deber primordial y sacratísimo con los que están en las trincheras.

Córdoba 23 de Julio de 1937.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

## Ayuntamientos

### VILLAVICIOSA

Núm. 2.944

Extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas por esta Comisión Gestora durante el pasado mes de Febrero, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 6

Preside la sesión el señor Alcalde don Francisco R. Nevado, que la abre a las diez de la mañana, aprobándose el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia habida y BOLETINES OFICIALES desde la última sesión quedando enterados los señores asistentes.

Fué nombrado tallador para las operaciones de quintas del actual reemplazo don Daniel López Ruiz, y Médicos a los titulares don José Raya Miranda y don Patricio Casaseca y Casaseca.

Se rectifica por error habido al pasar el borrador al acta, las relaciones de recetas de beneficencia del mes de Octubre de 1936, y en la del señor Ruiz Escobar, aprobándose la rectificación.

Se acuerda requerir para que presenten los contratos que con este Ayuntamiento tienen varios vecinos de ésta, por el concepto de locales habilitados para Escuelas Nacionales, por haber desaparecido los originales al ser destruido el archivo por la canalla marxista, a fin de que el Ayuntamiento sepa a que atenerse.

Es aprobada la liquidación presentada por el Recaudador de arbitrios municipales por los ingresos habidos en el mes de Enero último.

Se aprueban varios libramientos de pagos efectuados desde la última sesión.

Se aprueba definitivamente y por unanimidad la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio de 1936, para 1937.

Sesión ordinaria del día 13

Preside la sesión el señor Alcalde don Francisco R. Nevado, que la abre a las diez de la mañana, aprobándose seguidamente el acta de la anterior.

Se da lectura a la correspondencia habida desde la última sesión así como a los BOLETINES OFICIALES, de lo que la Corporación quedó enterada.

Se nombra a don José Vargas Moreno, por unanimidad, para que por exacción directa sobre el arbitrio de pesas y medidas durante el año 1937 con un 28 por 100 de la recaudación.

Se acuerda por unanimidad nom-

brar Agente ejecutivo de este Ayuntamiento a don Antonio León Pérez, dándole un voto de confianza al señor Alcalde, para que haga el oportuno contrato con dicho Agente.

Se acuerda sacar a subasta varios materiales procedentes de derrribos ocasionados por la aviación, una parte de solar lindante con la Iglesia Parroquial propiedad de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 20

No se celebró por no haber asuntos de que tratar desistiendo de la supletoria.

Sesión ordinaria del día 27

Presiden la sesión el señor Alcalde don Francisco R. Nevado, que la abre a las diez de la mañana, aprobándose seguidamente el acta de la anterior es aprobada por unanimidad.

Se da lectura a la correspondencia habida y BOLETINES OFICIALES desde la anterior sesión quedando enterada la Corporación.

Se acordó dejar sin efecto la subasta del solar propiedad de este Ayuntamiento acuerdo tomado en la sesión anterior, hasta nueva orden.

Se nombran a don Francisco Nieto García y don José Escobar Carretero para que con mayores contribuyentes de la localidad, formen parte de la Junta pericial del catastro de rústica y urbana.

Se dejó sin efecto el nombramiento de Auxiliar temporero de este Ayuntamiento a favor de don José Nevado Pulido, nombrando por unanimidad para sustituirle a don Francisco Molero Galán Oficial del Ayuntamiento de Obejo, con el haber consignado en presupuesto.

Se nombra Agente ejecutivo del Pósito de esta villa a don Francisco Molero Galán, así como dar cuenta a la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola a los efectos de su aprobación.

Se acuerda autorizar al Representante de este Ayuntamiento en la capital don Felipe Toledo Gutiérrez, para que cobre de la Delegación de Hacienda de la provincia el segundo trimestre del año último de la décima contra el paro obrero.

Se acuerda poner al cobro el repartimiento de utilidades de 1935, autorizado para el 1936, por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia una vez pasado el tiempo de exposición al público a los efectos de reclamaciones por todo el mes de Marzo en período voluntario.

Se aprueban los libramientos de pagos, efectuados por Depositaria desde la última sesión.

Villaviciosa de Córdoba a 22 de Junio de 1937.—El Secretario, José Payán.

\*\*\*

Don José Payán Viguera, Profesor mercantil y Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 del actual.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde-Presidente en Villaviciosa de Córdoba a 28 de Junio de 1937.—El Secretario, José Payán.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco R. Nevado.

doba a 28 de Junio de 1937.—El Secretario, José Payán.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco R. Nevado.

Núm. 2.945

Extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas por esta Comisión Gestora durante el pasado mes de Marzo que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 6

No se celebró por no haber asuntos de que tratar, desistiendo de la supletoria.

Sesión ordinaria del día 13

No se celebró por no haber asuntos de que tratar, desistiendo de la supletoria.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado Nevado, que abre la sesión a las diez de la mañana, aprobándose por unanimidad el acta del anterior.

Se da lectura a la correspondencia habida y BOLETINES OFICIALES desde la anterior sesión quedando enterados los señores Gestores.

De acuerdo con el oficio presentado en esta Alcaldía por el señor Agente ejecutivo se acuerda designar Auxiliar del mismo a don Pedro León Jurado.

Se acuerda conceder dos meses de licencia sin sueldo al Oficial don Antonio Vargas Castuera.

Igualmente se acuerda devolver a los herederos legítimos de don Cleto Infante la fianza que depositó en este Ayuntamiento como rematante de la subasta del suministro del alumbrado eléctrico de esta villa.

Se acuerda rescindir el contrato que este Ayuntamiento tenía efectuado con don Nemesio Gutiérrez Pedraza por amenazar ruinas y ser imposible que habite en ella la Guardia civil de la localidad.

Seguidamente fué aprobada la habilitación y suplemento de crédito que con cargo al superávit de ejercicios anteriores fué aprobada en principio en sesión del día 25 de Enero último.

A continuación aprobóse la liquidación del presupuesto del ejercicio 1936.

Fueron aprobados todos los libramientos de pago efectuados desde la última sesión.

Sesión ordinaria del día 27

No se celebró por no haber asuntos de que tratar, desistiendo de la supletoria.

Villaviciosa de Córdoba a 22 de Junio de 1937.—El Secretario, José Payán.

\*\*\*

Don José Payán Viguera, Profesor mercantil y Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 del actual.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde-Presidente en Villaviciosa de Córdoba a 28 de Junio de 1937.—El Secretario, José Payán.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco R. Nevado.

Núm. 2.946

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por esta Comisión Gestora durante el pasado mes de Abril, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Sesión ordinaria del día 3

Preside la sesión el señor Alcalde don Francisco R. Nevado Nevado que abre la sesión a las diez de la mañana siendo aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

Se dió lectura a los BOLETINES OFICIALES y correspondencia habida desde la anterior sesión quedando enterados los señores Gestores.

Se dió lectura al oficio recibido del Excmo. señor Gobernador General del Estado Español recibido por conducto del Excmo. señor Gobernador civil, en el que participa que la Junta Técnica del Estado ha acordado la cesantía de todos los funcionarios municipales que abandonaron sus cargos huyendo con los rojos a la toma de esta villa por nuestro Glorioso Ejército, verificada en Octubre último, quedando la Corporación enterada de él y se ratifica en el mismo, acordándose a su vez la oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fué aprobada por unanimidad la ordenanza para el arbitrio del derecho o tasa por reconocimiento sanitario del jabón, de seis céntimos y medio, por kilo del que se introduzca para su consumo en esta localidad, impuesto por circular del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia número 1.210 a favor de la Excmo. Diputación provincial.

Se nombró comisionado para que asista en la capital al juicio de clasificación y revisión de los mozos de los reemplazos 1937, 35 y 33, al señor Secretario de esta Corporación don José Payán Viguera, con las dietas de costumbre.

Fueron aprobadas las recetas de beneficencia correspondientes al primer trimestre del año actual y asimismo la autorizada por el señor Alcalde.

Se nombra meritorio sin sueldo de estas Dependencias municipales a don Teodoro López Dueñas.

Fueron aprobados todos los libramientos de pago efectuados desde la última sesión.

Sesión ordinaria del día 10

No se celebró por no haber asuntos de que tratar desistiéndose de la supletoria.

Sesión ordinaria del día 17

No se celebró por no haber asuntos de que tratar desistiéndose de la supletoria.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado Nevado, que abre la sesión a las diez de la mañana, es aprobada el acta de la sesión anterior por unanimidad.

Se da lectura a los BOLETINES OFICIALES y correspondencia habida desde la anterior sesión, quedando enterados los señores asistentes.

Se acuerda concederle al señor Representante de este Ayuntamiento en la capital, 250 pesetas anua-

les, sobre la gratificación que percibe actualmente.

Se da lectura a una carta del señor Presidente del Colegio de Secretarios y una vez enterados los señores Concejales de su contenido se acuerda por unanimidad conceder al Colegio de Secretarios una gratificación de 200 pesetas.

Es aprobada la liquidación trimestral presentada por el señor Representante de esta Ayuntamiento en la capital correspondiente al primer trimestre del año actual.

Vista la instancia presentada por el señor Practicante titular solicitando se le abone la cantidad de 250 pesetas que el Ayuntamiento le tiene concedidas desde el año 1932, por poner toda clase de inyectables a los enfermos de beneficencia, haciendo constar en la misma que en el año 1933 dejó de percibir dicha gratificación, siéndole concedida por unanimidad, las 250 pesetas que correspondientes al año 1933, interesaba así como que se le abonen con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acuerda que el Oficial segundo de este Ayuntamiento, don Rafael del Rey Arribas, pase a ocupar la plaza de Oficial primero, y que el Auxiliar temporero, don Francisco Molero Galán pase también a ocupar la plaza de Oficial segundo, por la vacante que deja don Rafael del Rey, ya que el Oficial primero don Antonio Vargas Castuera, se ausentó de la localidad, para ejercer otro cargo, siendo estos nombramientos con carácter de interinos.

Se acepta en principio una propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto vigente, así como su exposición al público por el tiempo reglamentario.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia en el que autoriza la prórroga del presupuesto ordinario de 1936, para el año actual 1937.

Se acordó que el nuevo horario de verano para estas dependencias municipales empiece a regir en primero de Mayo y que las horas sean de ocho a doce de la mañana y de cinco a siete de la tarde.

Fué aprobado el apéndice al padrón de vecinos al 31 de Diciembre del año 1936.

Por el señor Comisionado se dió conocimiento a los señores Concejales de los fallos dados por la Junta de clasificación y revisión a los mozos del actual reemplazo y revisiones de anteriores, quedando enterados.

Seguidamente fueron aprobados los libramientos de pagos habidos desde la última sesión.

Se autorizó al señor Representante en la capital para que cobre en la Excmo. Diputación provincial varias cantidades por el concepto de bagajes de años anteriores.

Villaviciosa de Córdoba a 22 de Junio de 1937.—El Secretario, José Payán.

\* \* \*

Don José Payán Viguera, Profesor Mercantil y Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 del actual.

Y para que conste expido la pre-

sente, visada por el señor Alcalde Presidente en Villaviciosa de Córdoba a 28 de Junio de 1937.—El Secretario, José Payán.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco R. Nevado.

Núm. 3.041

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por esta Comisión Gestora, durante el pasado mes de Mayo que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 1.º y 8

No se celebró por no haber asuntos de que tratar, desistiéndose de las supletorias.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Francisco R. Nevado Nevado, que abre la sesión a las diez de la mañana.

Se dió lectura a la correspondencia habida y BOLETINES OFICIALES desde la última sesión, quedando enterados los señores asistentes.

Fueron nombrados médicos para las operaciones de quintas del reemplazo de 1938 a los médicos titulares don José Raya Miranda y don Patricio Casaseca Casaseca, y tallador a don Daniel López Ruiz. También se nombró comisionado para las operaciones de quintas al señor Secretario de la Corporación.

Se acordó por unanimidad, la incautación de dos cantidades, una por el concepto de fianza depositada por el que en el año 1936 fué Recaudador del arbitrio de pesas y medidas don Rafael Machuca, marxista y huido con los rojos, y la otra por la venta en subasta pública de una res mostrenca en el año 1935 mes de Abril sin que hasta la fecha haya aparecidos su dueño.

A la lectura de un oficio del Agente ejecutivo de este Ayuntamiento acordose acceder a lo solicitado en el mismo.

Se autoriza al Representante del Ayuntamiento en la capital, para cobre de la Delegación de Hacienda el cuarto trimestre de 1936 de la décima contra el paro obrero.

Se acordó nombrar por unanimidad a los gestores don José Martínez Machuca y don Sebastián Gómez del Rey, para que en nombre de la Corporación y con amplios poderes celebren el contrato de suministro del alumbrado público de la villa con la Empresa Distribuidora eléctrica de Villaviciosa.

Se acuerda por unanimidad contribuir a la suscripción para el nuevo Acorazado "España" con 250 pesetas.

Fueron aprobados los pagos efectuados en esta quincena.

Sesión ordinaria del día 22 y 29

No se celebraron por no haber asuntos de que tratar desistiéndose de ambas supletorias.

Villaviciosa de Córdoba 8 de Julio de 1937.—El Secretario, José Payán.

\* \* \*

Don José Payán Viguera, Profesor Mercantil y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión or-

dinaria celebrada el día 10 del actual.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde Presidente en Villaviciosa de Córdoba a 12 de Julio de 1937.—El Secretario, José Payán.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco R. Nevado.

LA RAMBLA

Núm. 3.029

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ilustre Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Junio, que formula el Secretario de la misma, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia don Juan N. Tirado Vallejo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Abierta la sesión, fué aprobada el acta en borrador de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar dos cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Intervención, para satisfacer las obligaciones correspondientes a dicho mes.

Conceder licencia para verificar obras en la casa número 21 de la calle Calvo de León, propiedad de Joaquín Rider, previo abono de 10 pesetas en concepto de arbitrio correspondiente.

Conceder licencia a la Sociedad Casino de La Rambla, para ocupar con sillas y veladores la margen izquierda del Paseo General Franco, durante la temporada de verano, previo abono del correspondiente arbitrio.

Desestimar escrito del señor Interventor de fondos interino don Juan Serrano de la Jara, por el que solicita aumento del sueldo fijado en presupuesto.

Verificar obras de reedificación de una tapia del Cementerio, divisoria con huerto cercado propiedad de la Sociedad Anónima San Lorenzo, Electro-Harinera y que el importe de citada obra, se abone de por mitad entre citada Empresa y este Ayuntamiento.

Celebrar la correspondiente subasta para el arrendamiento del kiosco existente en el Paseo del General Franco, de conformidad con el pliego de condiciones aprobado por la Comisión.

Declarar prófugos a los mozos correspondientes al reemplazo de 1938 nacidos en el segundo trimestre del año correspondiente, Francisco Alcalde Peña, Lorenzo Jiménez Gálvez, Juan Luque Muñoz, Juan Bautista Moreno Cabello, Gabriel Morales Díaz, Pedro Muñoz Moreno, Antonio Pérez Osuna y Miguel Río Ramírez

con remisión de los expedientes respectivos a la Junta de Clasificación y Revisión.

Hacer constar en acta el sentimiento más profundo de la Corporación, por pérdida tan sensible para la Patria, como lo es, la producida con la muerte del invicto General Mola, y aplaudir la iniciativa de la Presidencia testimoniando por telegrama al Generalísimo Franco dicho pésame.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia don Juan N. Tirado Vallejo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Declarada abierta la sesión, se aprueba el borrador del acta de la anterior.

Quedar enterada la Comisión, de la correspondencia oficial y disposiciones legales de la semana.

Aprobar 14 cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Aprobar asimismo la cuenta rendida por el apoderado correspondiente al primer trimestre del año actual.

Aprobar definitivamente el expediente de habilitación y suplemento de crédito acordándose remitir certificación del mismo, al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda a los efectos reglamentarios correspondientes.

Elevar consulta al Ilustrísimo señor Rector de la Universidad de Sevilla, sobre la procedencia o no de abonar a las Maestras Nacionales suplentes de la 3.<sup>a</sup> escuela de párvulos de esta ciudad la indemnización por casa-habitación durante las fechas que representaron mencionada escuela, en virtud de lo resuelto por el Ilustrísimo señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado.

Aceptar la renuncia que de el cargo de jardinero municipal presenta Francisco Espada Gil, y que el cese del mismo, quede supeditado hasta tanto sea nombrado con carácter interino la persona que haya de sustituirlo.

Conceder licencia para verificar obras en la casa número 18 de la calle Barriollano a su propietario don Ramón Lucena Aguilar, careciendo dicha obra de arbitrio.

Subvencionar por una sola vez con la cantidad de 100 pesetas, para ayudar a los gastos ocasionados con motivo de la procesión del Corpus Christi y que se libre dicha cantidad al señor Cura Párroco don Manuel Toledo Ruiz.

Ampliar el plazo voluntario para el cobro del repartimiento general y demás impuestos municipales hasta el día 20 del corriente.

Por razón de urgencia por no estar incluido en el orden del día, se acordó celebrar segunda subasta para arrendamiento del kiosco del Paseo y que esta tenga lugar con una baja de 50 pesetas el día 19 a las doce horas.

Por la misma razón de urgencia, se acordó que las veladas musicales que se celebran por la noche durante la época de verano en el Paseo del Ge-

neral Franco, den comienzo en el presente, a partir del domingo próximo.

Sesión ordinaria del día 19

No tuvo lugar por falta de asistencia de señores gestores.

Sesión supletoria a la ordinaria anterior del día 21

Presidencia don Juan N. Tirado Vallejo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, y antes de entrar en el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día, a propuesta del señor Alcalde, se acuerda hacer constar en acta, la satisfacción de la corporación por haber sido ocupado Bilbao por las tropas del Generalísimo Franco, arrancándolo de las garras del separatismo y comunismo para incorporarlo a la España Nacional.

Quedó enterada la Comisión, de las disposiciones legales y comunicaciones oficiales de la semana.

Se aprobaron 12 cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Conceder un socorro de 15 pesetas a Isabel Moreno Expósito, para trasladarse a Córdoba donde ha de ser sometida a operación quirúrgica por facultativo especial.

Aprobar informe del Médico de la Asistencia pública domiciliaria don Julián Fernández de Tagle, proponiendo ratificación de las concesiones de auxilio de lactancia que ésta Comisión tiene acordadas.

Conceder a Francisco Castro Campos la oportuna licencia para verificar obras de reparación en la casa de su propiedad, sita en la calle Cazorla número 27.

Convocar al Consejo de Administración del servicio Municipalizado de aguas para el día 25 del actual, con el fin de que sean restablecidas sus funciones y designar Consejero a don Rafael Cabello de los Cobos, en sustitución de don Juan A. Serrano Cabello de los Cobos, que se encuentra ausente.

Elevar consulta al Ilustrísimo señor Rector de la Universidad de Sevilla, sobre si procede o no hacer designación por la Comisión Gestora de persona para ocupar el cargo de Portero del Instituto de esta población, por defunción del que lo desempeñaba.

Retirar del orden del día, propuesta de la Alcaldía sobre requerimiento a los familiares del portero del Instituto, fallecido Miguel Serrano Calzada, para el desalojo del local, hasta tanto se resuelva respecto de la anterior consulta.

Declarar desierta la segunda subasta celebrada el día 19 para el arrendamiento del kiosco del Paseo.

Ratificar decreto de la Alcaldía por el que nombró con carácter interino para el cargo de jardinero municipal al vecino de esta ciudad Juan Arroyo Rot.

Aprobar subvención de 100 pesetas por una sola vez, al periódico «Azul» de Córdoba, con el fin de ayudar con

ello a los gastos que le origine la información que dedicada a La Rambla ha de publicar citado diario en número extraordinario.

Elevar el precio actual para la adquisición de bovedillas en el Cementerio, en atención al aumento de los precios de los materiales de construcción, modificando en este punto el Reglamento para el régimen, administración y conservación del Cementerio municipal Católico de esta ciudad, remitiéndose certificación de este acuerdo al señor Inspector provincial de Sanidad a los efectos prevenidos en la disposición final de expresado Reglamento.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia, don Juan N. Tirado Vallejo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Declarada abierta la sesión, fué aprobado el borrador del acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar seis cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Conceder un socorro de 15 pesetas a Isabel Río Amo, para que pueda trasladarse con su hermano pequeño Joaquín, a Córdoba, a donde ha de ser sometido a operación por médico especialista.

Conceder otro socorro de 10 pesetas a Lorenzo Yepes Jiménez para trasladar a Córdoba a su hijo Lorenzo Yepes Codina para el mismo fin.

Suspender temporalmente el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, con fecha 5 de Noviembre de 1934, por el que se facultaba al Depositario de fondos, para reservar 20 por 100 de los ingresos que se efectuarán en las Arcas municipales a disposición del Banco de Crédito Local de España, hasta que dicha Entidad esté representada y pueda exigir en debida forma el cumplimiento de dicha obligación, suspensión que ha de tener

efecto desde el día 18 de Julio del año anterior.

Reconocer a favor de las Maestras doña Dolores Jiménez Cabello de los Cobos y doña Teodora Costa Sánchez, las cantidades que por indemnización de casa-habitación les correspondan por el tiempo que desempeñaron la Escuela número 3 de párvulo de esta población, y que la cantidad a que ascienda, se consigne en el presupuesto del año próximo, en atención a la resolución dictada por el Ilustrísimo señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Conceder licencia para establecer una tabla para la venta libre de carne de chivo y borrego en el Mercado de Abastos, a Manuel Ruiz Luna, y denegarle otras peticiones.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Juan Serrano de la Jara, Interventor de fondos interino de este Ayuntamiento, contra el acuerdo adoptado por ésta Comisión el día 5 del actual, denegatorio del aumento de sueldo que solicitaba.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Intervención para satisfacer las obligaciones presupuestarias correspondientes al mes de Julio.

\* \* \*

Don Antonio López Rodilla, Secretario accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados durante el pasado mes de Junio, fué aprobado por la Comisión municipal Gestora, en la sesión celebrada el día 10 del actual.

Y para que conste, y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el señor Alcalde, en la Rambla a 12 Julio de 1937.—Antonio López.—V.º B.º: El Alcalde, Juan N. Tirado.



# Imprenta Provincial

## (CASA DE SOCORRO-HOSPICIO)

Economía en los precios
Prontitud en los trabajos

**Se hacen toda clase de trabajos tipográficos a particulares. Modelaciones para Ayuntamientos, Banca, Empresas y Casas Comerciales. Trabajos religiosos.**

— — —

Se remiten a los Ayuntamientos a vuelta de correo modelaciones de Quintas y del Padrón y Resúmenes de Cédulas personales

— — —

**P. Colón, 7 CORDOBA Teléf. 11-14**